

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0168/12

**VISTO:**

Que mediante Expte. de la referencia, el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal, para el Ejercicio Económico Financiero 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis del mismo, efectuado por las comisiones internas, surge que no se han producido modificaciones sustanciales a la Ordenanza Fiscal vigente en el Ejercicio 2012.

Que se mantiene la posibilidad de pago anticipado de las Tasas, en virtud de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, especialmente atendiendo a los contribuyentes del Balneario Marisol.

Que se da continuidad a los descuentos por buen contribuyente, para quienes abonen en término y no registren deuda, y para quienes lo hagan dentro de los 5 días posteriores al vencimiento.

Que se han incorporado artículos en el Título IV – Del Domicilio Fiscal, tendientes a reglamentar los mecanismos de notificación a contribuyentes, determinando claramente el domicilio fiscal.

Que, del análisis del Proyecto, se reafirma el compromiso de esta administración municipal, atendiendo todos los requerimientos de los sectores más necesitados de la comunidad, con exenciones y descuentos que alcanzan a servidores públicos, cooperativas de trabajos, ex combatientes, jubilados, carenciados y entidades de bien público, entre otros.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Apruébase en general el Proyecto de Ordenanza Fiscal Ejercicio  
===== Económico Financiero 2013 elevado por el Departamento Ejecutivo, obrante en el expediente de la referencia, con las modificaciones que se detallan:

**ARTICULO 2º)** Suprímase del Artículo 10º), último párrafo, la siguiente expresión: “*De  
===== conformidad con las normas del Artículo 10º).*”-

**ARTICULO 3º)** Suprímase del Artículo 21º), inc. c).-  
Modifícase del mismo Artículo el inc. f), quedando redactado de la siguiente manera:  
“*f) Por edictos publicados en Boletín Oficial y periódicos de circulación en el Partido.*”-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2012.-